Compañía de Transportes Montúfar Transmontúfar Cía. Ltda.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
Nº A.D.M. - 94031 del 29 de Marzo de 1994
SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

2599C

Of. Nº .....

San Gabriel, 14 de Abril de 1999

Gonzalo
14-04-99
1330

Señor. Doctor.
Xavier Muñoz Chávez.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

19-04-99

Aii. Registro de Sociedades

Señor Superintendente:

En mi calidad de gerente General y representante legal de la compañía TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. y en cumplimiento de disposiciones legales adjunto acompaño las siguientes sesiones de participaciones:

CEDENTE	*CESIONARIO*
Luis Alejandro Aldás Racines	*Darwin Geovanni de la Cruz Narvaez*
José Miguel Burgos Arcos	*Joffre Edmundo Pantoja Cadena.*

OK

Atentamente

Segundo de la Cruz
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMONTUFAR San Gabriel-Ecuador

Superintendencia de Compañías
14 ABR 1999
Documentación y Archivo

EXP. 52387-94

OK. Revisado e ingresado al sistema 99.04.14. gb

NOTARIA PRIMERA SANGAY-ECUADOR DR. FERNANDO ANDINO C.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JOSE MIGUEL BURGOS ARCOS Y CONYUGE

A FAVOR DE: JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA

CUANTIA: DOSCIENTOS MIL SUCRES

NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, hoy día jueves primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores: JOSE MIGUEL BURGOS ARCOS Y LUZ ANGELICA MUÑOZ JACOME, por sus propios derechos, y por otra parte el señor JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA, por sus propios derechos. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del lugar, de estado civil casados, hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, una de Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan la que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene como CEDENTE el señor JOSE MIGUEL BURGOS ARCOS y la señora LUZ ANGELICA MUÑOZ JACOME y como CESIONARIO el señor JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de San Gabriel, provincia del Carchi y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El CEDENTE señor JOSE MIGUEL BURGOS ARCOS es propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) de UN MIL SUCRES cada una en la compañía TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., constituida en la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el señor Guillermo Landázuri Oña Notario Público Primero del cantón Montúfar e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro bajo el número trescientos sesenta y tres del libro repertorio. b) La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de San Gabriel el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó la Cesión de Participaciones que más

adelante se indica, según consta de la copia certificada del Acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: El CEDENTE señor JOSE MIGUEL BURGOS ARCOS cede sus DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una al señor JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA.Z. Luego de perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el Cuadro de Integración de Capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BOLIVAR ARMAS	200.000	200
JAIRO ARMAS	200.000	200
DARWIN DE LA CRUZ	200.000	200
SEGUNDO DE LA CRUZ	200.000	200
RODRIGO DE LA CRUZ	200.000	200
VICTOR DE LA CRUZ	200.000	200
WASHINGTON FUELTALA	200.000	200
JOSE NABOR ORTEGA	2.000.000	2.000
JOFFRE PANTOJA CADENA	200.000	200
LUIS POZO	200.000	200
HECTOR REINA ARGOTI	2.000.000	2.000
LUIS VELA	200.000	200

CUARTA.- ANOTACIONES: De la presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil y en libro correspondiente de la compañía. La cuantía de la presente Cesión es de doscientos mil sucres. Usted señor Notario se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firmado Abogado Héctor Aguirre B. Matricula número cinco mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que se archiva. Prosiguiendo, los comparecientes aprueban y ratifican todo el contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de ésta escritura se cumplieron las disposiciones legales del caso, e integramente leída por el suscrito Notario a los comparecientes, aquéllos la aprueban, ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

JOSE MIGUEL BURGOS MARCOS C. C. 0400195400-4

LUZ ANGELICA MUÑOZ JACOME C. C. 0400174172-8

JOFFRE EDMUNDO PANTOJA CADENA C. C. 0400907622-2

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA
SANGAY - ECUADOR
DR. FERNANDO ANDINO C.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi siendo las 8H30 del día miércoles 2 de diciembre de 1998 en el local de la compañía se reúnen los socios de TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., los socios presentes representan el 100% del capital social por lo que deciden que la Junta General Extraordinaria, tendrá el carácter de UNIVERSAL. Actúa el señor LUIS ALFREDO POZO BASTIDAS como Presidente y el señor SEGUNDO GEREMIAS DE LA CRUZ PORTILLA como Secretario, los socios deciden tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del acta anterior.

2. Autorización para Cesión de Participaciones.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
Se procede a dar lectura al Acta anterior la misma que es aprobada en su totalidad.

4. CESION DE PARTICIPACIONES
Solicita la palabra el señor Luis Alejandro Aldás Racines quien expresa su intención de ceder las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la compañía al señor Darwin Geovanni De la Cruz Narváez para lo cual y de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías solicita que el resto de socios de TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. autoricen por unanimidad dicha cesión.

De igual manera, el señor José Miguel Burgos Arcos solicita la autorización para ceder las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la compañía al señor Joffre Edmundo Pantoja Cadena.

Los socios de TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. en forma unánime expresan su consentimiento para que se proceda a perfeccionar las cesiones de participaciones anteriormente indicadas.

Siendo las 09h30 minutos por la fue finalizada la Junta Extraordinaria Universal de Socios y se procede a firmar el Acta por todos los socios de la compañía.

Bolívar Armas

Jairo Armas

Luis Aldás

Rodrigo De La Cruz

Segundo De La Cruz

Victoria De La Cruz

Miguel Bucos

Washington Rueltalá

José Ortega

Luis Pozo

Héctor Reina Argoti

Luis Vela

SE OTORGO ANTE MI:EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA,SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR

NOTARIA PRIMERA
SANGABRIEL-ECUADOR
DR. FERNANDO ANDINO C.

RAZON: Con esta fecha queda inscrito la presente Cesión de Particiones de la Compañia de Transportes Montúfar TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.; bajo la partida Número 2, a fojas Número 2, 2vta, y 3, correspondiente al Registro Mercantil; y Número 285 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, del presente año de mil novecientos noventa y nueve.- CERTIFICO:

San Gabriel, 6 de Abril de 1999

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MONTUFAR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
San Gabriel
CANTON MONTUFAR

NOTARIA PRIMERA
SAN GABRIEL-ECUADOR
DR. FERNANDO ANDINO C.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LUIS ALEJANDRO ALDAS RACINES Y CONYUGE

A FAVOR DE: DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVAEZ

CUANTIA: DOSCIENTOS MIL SUCRES

NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y TRES

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, hoy día jueves primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores: LUIS ALEJANDRO ALDAS RACINES Y MARIA CORINA MENA LUCERO, por sus propios derechos, y por otra parte el señor DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVAEZ, por sus propios derechos. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del lugar, de estado civil casados, y soltero respectivamente, hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, una de Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan la que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene como CEDENTE el señor LUIS ALEJANDRO ALDAS RACINES y la señora MARIA CORINA MENA LUCERO DE ALDAS y como CESIONARIO el señor DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVAEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de San Gabriel, provincia del Carchi y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El CEDENTE señor LUIS ALEJANDRO ALDAS RACINES es propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) de UN MIL SUCRES cada una en la compañía TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., constituida en la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el señor Guillermo Landázuri Oña Notario Público Primero del cantón Montúfar e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro bajo el número trescientos sesenta y tres del libro repertorio. b) La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes indicada reunida en la ciudad de San Gabriel el dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó la Cesión

de Participaciones que más adelante se indica, según consta de la copia certificada del Acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: El CEDENTE señor LUIS ALEJANDRO ALDAS RACINES cede sus DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una al señor DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVAEZ. Luego de perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el Cuadro de Integración de Capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BOLIVAR ARMAS	200.000	200
JAIRO ARMAS	200.000	200
DARWIN DE LA CRUZ	200.000	200
SEGUNDO DE LA CRUZ	200.000	200
RODRIGO DE LA CRUZ	200.000	200
VICTOR DE LA CRUZ	200.000	200
WASHINGTON FUELTALA	200.000	200
JOSE NABOR ORTEGA	2.000.000	2.000
JOFFRE PANTOJA CADENA	200.000	200
LUIS POZO	200.000	200
HECTOR REINA ARGOTI	2.000.000	2.000
LUIS VELA	200.000	200

CUARTA.- ANOTACIONES: De la presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil y en libro correspondiente de la compañía. La cuantía de la presente Cesión es de doscientos mil sucres. Usted señor Notario se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firmado Abogado Héctor Aguirre B. Matrícula número cinco mil doscientos nueve, del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que se archiva. Prosiguiendo, los comparecientes aprueban y ratifican todo el contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de ésta escritura se cumplieron las disposiciones legales del caso, e íntegramente leída por el suscrito Notario a los comparecientes, aquéllos la aprueban, ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

LUIS ALEJANDRO ALDAS RACINES C. C. 0U-0008521-3

MARIA CORINA MENA LUCERO C. C. 0U0015U33-2

DARWIN GIONANNI DE LA CRUZ NARVAEZ C. C. 0U0108008-6

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA
DR. FERNANDO ANDINO C.
SANGAY - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi siendo las 8H30 del día miércoles 2 de diciembre de 1998 en el local de la compañía se reúnen los socios de TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., los socios presentes representan el 100% del capital social por lo que deciden que la Junta General Extraordinaria, tendrá el carácter de UNIVERSAL. Actúa el señor LUIS ALFREDO POZO BASTIDAS como Presidente y el señor SEGUNDO GEREMIAS DE LA CRUZ PORTILLA como Secretario, los socios deciden tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del acta anterior.

2. Autorización para Cesión de Participaciones.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
Se procede a dar lectura al Acta anterior la misma que es aprobada en su totalidad.

4. CESION DE PARTICIPACIONES
Solicita la palabra el señor Luis Alejandro Aldás Racines quien expresa su intención de ceder las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la compañía al señor Darwin Geovanni De la Cruz Narváez para lo cual y de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías solicita que el resto de socios de TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. autoricen por unanimidad dicha cesión.

De igual manera, el señor José Miguel Burgos Arcos solicita la autorización para ceder las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la compañía al señor Joffre Edmundo Pantoja Cadena.

Los socios de TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. en forma unánime expresan su consentimiento para que se proceda a perfeccionar las cesiones de participaciones anteriormente indicadas.

Siendo las 9H30 minutos se da por finalizada la Junta Extraordinaria Universal de Socios y se procede a firmar el Acta por todos los socios de la compañía.

Bolívar Armas

Jairo Armas

Luis Aldás

Rodrigo De La Cruz

Segundo De La Cruz

Víctor De La Cruz

Washington Fueltalá

Miguel Burgos

José Nabor Ortega

Luis Pozo

Héctor Reina Argoti

Luis Vela

SE OTORGO ANTE MI:EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR

NOTARIA PRIMERA
SANGABRIEL-ECUADOR
DR. FERNANDO ANDINO C.

RAZON: Con esta fecha queda inscrito la presente Cesión de Particiones de la Compañia de Transportes Montúfar TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.; bajo la partida Número 3, a fojas Número 3, 3vta, y 4, correspondiente al Registro Mercantil; y Número 286 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, del presente año de mil novecientos noventa y nueve.- CERTIFICO:

San Gabriel, 6 de Abril de 1999

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MONTUFAR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
San Gabriel
CANTON MONTUFAR